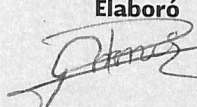
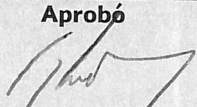
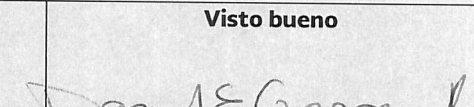
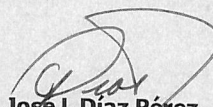





Manual de Procedimientos de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

Contenido del Manual		
Elaboró	Aprobó	Visto bueno
 Mtra. Paulina Estela Coronel Romo Directora de Estrategia y Organización	 Mtro. Gabriel Heller Green Director General de Relación con Inversionistas y Promoción	 Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez Jefe de la Oficina del C. Secretario

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó	Visto bueno
 Lic. José I. Díaz Pérez Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	 Lic. Gloria Brasdefer Fernández Oficial Mayor

Presentación

La Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción nace a partir de la Reforma Energética con el propósito de promocionar las oportunidades de inversión creadas a partir de este nuevo marco jurídico y atender el creciente interés de inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y otros actores relevantes que buscan participar en el sector energético nacional.

De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría, la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción depende directamente de la Oficina del Secretario, para ofrecer una orientación transversal a los potenciales inversionistas nacionales e internacionales de acuerdo a la competencia de esta Secretaría en temas relacionados con hidrocarburos, electricidad y transición energética, por ello este manual de procedimientos presenta la manera en que esta Dirección General responde a las solicitudes relacionadas con la promoción de inversiones dirigidas al Titular de esta Secretaría.

El manual de procedimientos de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción, entrará en vigencia al momento de publicarse en la página de la Secretaría y será actualizado cuando se presenten cambios en la normatividad, en la estructura organizacional o en el funcionamiento de la Dirección General o cuando por alguna disposición específica sea necesaria la actualización o inclusión de procedimientos en el presente manual.

Objetivo y alcance del Manual

El manual de procedimientos de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción tiene como objetivo proporcionar a los servidores públicos de la Dirección General una visión clara y pertinente de cómo se llevan a cabo las actividades que dan respuesta a las solicitudes relacionadas con la promoción de inversiones dirigidas al Titular de esta Secretaría en atención al interés demostrado por potenciales inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y otros actores relevantes que buscan participar en el sector energético nacional.

Con base en lo anterior, este manual tiene alcance directo en la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción, así como en aquellos usuarios internos que derivan de este manual de procedimientos.

Marco Normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Publicada en el DOF el 05/02/1917, última reforma 27/01/2016)
 - Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía. (Publicado en el DOF el 20/12/2013)

2. Leyes.
 - Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos. (Publicada en el DOF el 11/08/2014, reglamento publicado en el DOF el 31/10/2014)
 - Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. (Publicada en el DOF el 11/08/2014)
 - Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. (Publicada en el DOF el 11/08/2014)
 - Ley de la Industria Eléctrica y su reglamento. (Publicada en el DOF el 11/08/2014, reglamento publicado en el DOF el 31/10/2014)
 - Ley de Energía Geotérmica y su reglamento. (Publicada en el DOF el 11/08/2014, reglamento publicado en el DOF el 31/10/2014)
 - Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. (Publicada en el DOF el 11/08/2014)
 - Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento. (Publicada en el DOF el 11/08/2014, reglamento publicado en el DOF el 31/10/2014)
 - Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su reglamento. (Publicada en el DOF el 11/08/2014, reglamento publicado en el DOF el 31/10/2014)
 - Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. (Publicada en el DOF el 11/08/2014)
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (Publicada en el DOF el 29/12/1976, última reforma 18/07/2016)
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (Publicada en el DOF el 04/08/1994, última reforma 09/04/2012)
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. (Publicada en el DOF el 14/05/1986, última reforma 18/12/2015, reglamento publicado en el DOF el 26/01/1990, última reforma 23/11/2010)
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. (Publicada en el DOF el 30/03/2006, última reforma 30/12/2015, reglamento publicado en el DOF el 28/06/2006, última reforma 30/03/2016)



- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento. (Publicada en el DOF el 09/05/2016, reglamento publicado en el DOF 28/06/2006, última reforma 30/03/2016)
 - La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Publicada en el DOF el 13/03/2002, última reforma 18/12/2015)
3. Reglamento.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía. (31/10/2014)
4. Planes
- Plan Nacional de Desarrollo (2012-2018)
5. Manuales.
- Manual de Organización Específico de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción. (2016)

Glosario

DOF	Diario Oficial de la Federación
Propuesta de Valoración:	Documento que se someterá a aprobación de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción para dar atención a una solicitud de valoración.
Sistema Pegasus:	Sistema informático de la intranet para el envío y recepción de solicitudes oficiales entre las diversas unidades administrativas de la Secretaría.
Solicitud de valoración:	Documento que es turnado para atención a esta Unidad Administrativa por instrucción de la Oficina del Secretario.
Valoración aprobada:	Documento emitido por esta Unidad Administrativa en atención al turno que hace llegar la Oficina del Secretario.

**Matriz de Procedimientos**

No.	Nombre del Procedimiento	Clasificación del Procedimiento
1	Valoración de solicitudes dirigidas a la Oficina del Secretario para la promoción de la Reforma Energética.	Apoyo sustantivo

ped

Procedimientos y diagramas

Nombre del procedimiento: Valoración de solicitudes dirigidas a la Oficina del Secretario para la promoción de la Reforma Energética.

Objetivo: Atraer la inversión nacional y extranjera al sector energético mexicano mediante la atención a inversionistas, empresas, entidades financieras, cámaras de la industria y otros actores relevantes interesados en participar en el sector.

Descripción:

No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
1	Recibe solicitudes de valoración de la Oficina del Secretario mediante el sistema <i>Pegasus</i> y las somete a consideración de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción.	Subdirección de Estrategia y Organización	• Solicitud de valoración
2	Analiza y determina que las solicitudes sean de su competencia. ¿Es de su competencia? Si, continúa en la actividad 4. No, continúa en la actividad 3.	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	• Solicitud de valoración
3	Informa la determinación de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción respecto de la competencia a través del sistema <i>Pegasus</i> .	Subdirección de Estrategia y Organización	
4	Analiza si la solicitud de valoración es un evento de promoción e indica fecha límite de entrega. ¿Es un evento de promoción? Si, continúa en la actividad 5. No, continúa en la actividad 8.	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	• Solicitud de valoración
5	Envía por instrucción de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción la solicitud de valoración correspondiente por correo electrónico a la Dirección de Planeación y Promoción indicando fecha límite de entrega.	Subdirección de Estrategia y Organización	• Solicitud de valoración

plm



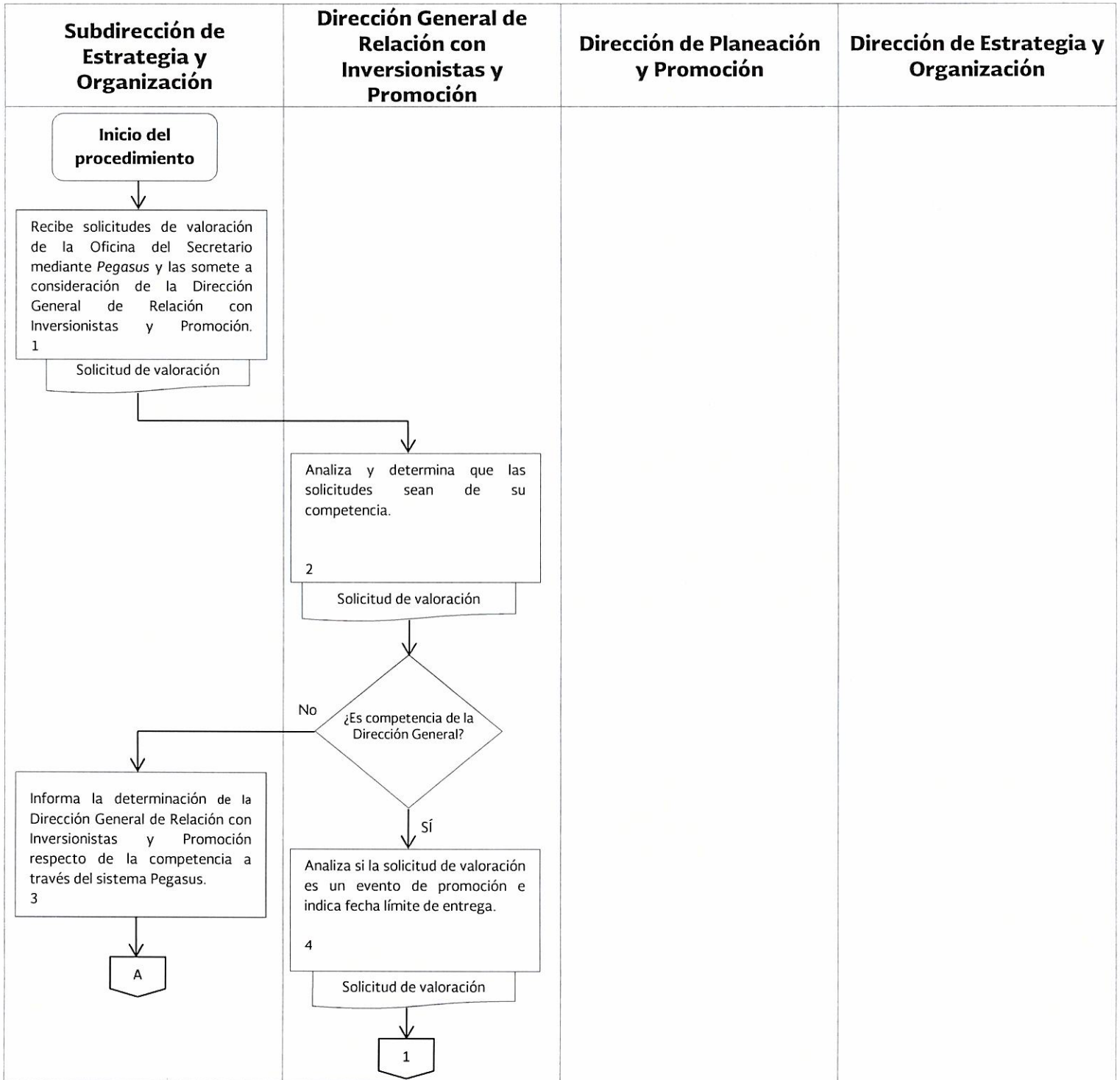
No.	Actividad	Responsable	Documento(s) de trabajo
6	Recibe solicitud de valoración, recopila información adicional sobre el evento y elabora una propuesta de valoración indicando si recomienda o no la participación del Secretario, y/o sugiere las áreas sustantivas de la Secretaría que podrían participar.	Dirección de Planeación y Promoción	• Propuesta de valoración
7	Revisa y aprueba la propuesta de valoración del evento elaborada por la Dirección de Planeación y Promoción. Continúa en la actividad 11.	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	• Valoración aprobada
8	Envía por instrucción de la Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción la solicitud de valoración correspondiente por correo electrónico a la Dirección de Estrategia y Organización indicando fecha límite de entrega.	Subdirección de Estrategia y Organización	• Solicitud de valoración
9	Recibe solicitud de valoración, recopila información adicional y elabora una propuesta de valoración con el mecanismo para dar atención a las necesidades comunicadas por el inversionista.	Dirección de Estrategia y Organización	• Propuesta de valoración
10	Revisa y aprueba la propuesta de valoración elaborada por la Dirección de Estrategia y Organización.	Dirección General de Relación con Inversionistas y Promoción	• Valoración aprobada
11	Remite la valoración firmada mediante el sistema Pegasus a la Oficina del Secretario.	Subdirección de Estrategia y Organización	• Valoración aprobada

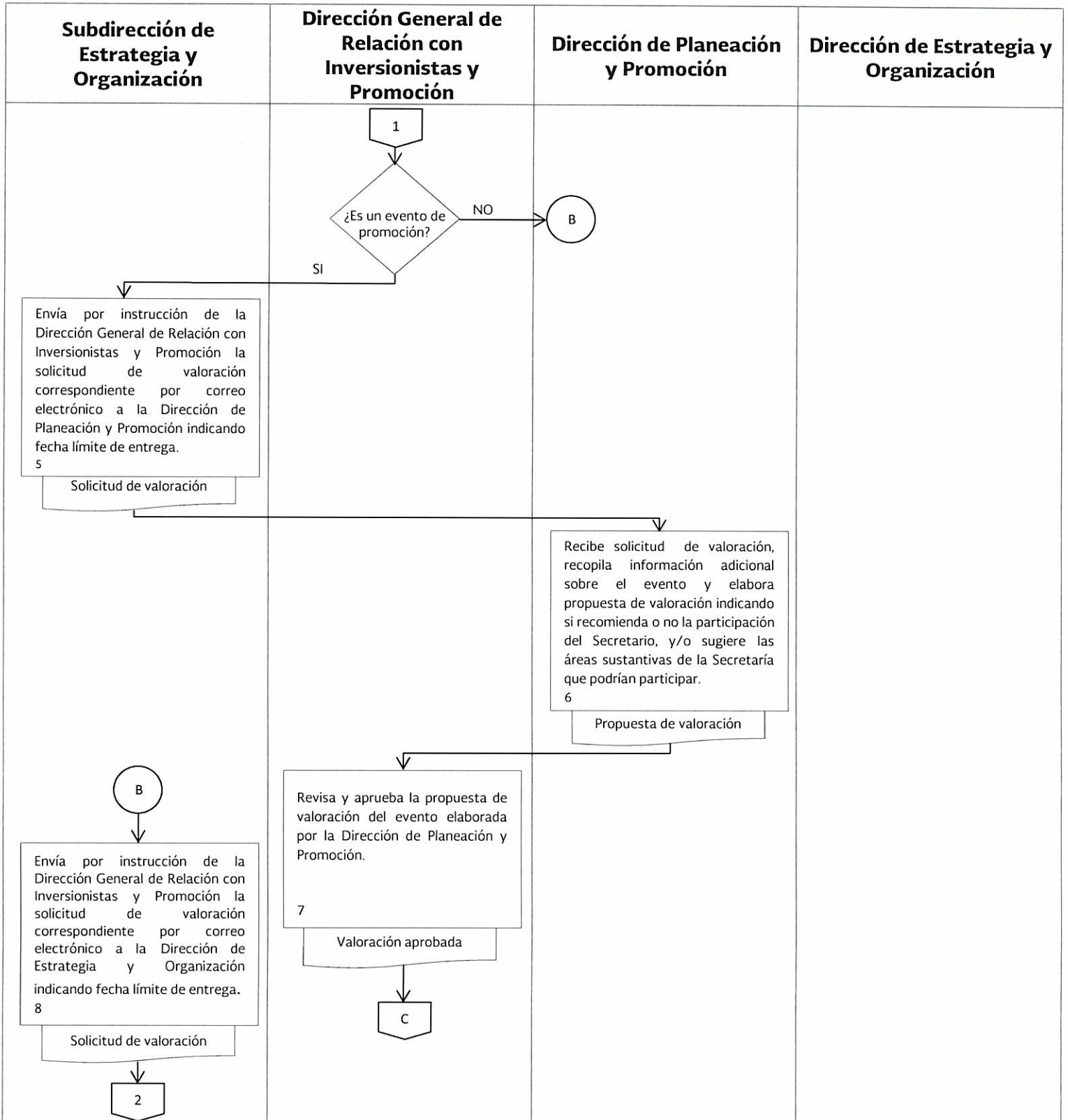
PCC



Diagrama de procedimiento

Nombre del procedimiento: Valoración de solicitudes dirigidas a la Oficina del Secretario para la promoción de la Reforma Energética.





PCR

